



DI-DGOPC: **041 2021**

Buenos Aires, 23 DIC. 2021

VISTO:

El Expediente OPC N° 27/2021, el Decreto DP-360/2018, la comunicación efectuada al Honorable Senado de la Nación en fecha 10 de junio 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 in fine del Expediente referido, el Señor Director General de la OPC Cdor. Marcos MAKÓN autoriza el reintegro al Honorable Senado de la Nación de la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 1.370.500,00) por erogaciones efectuadas por esa H. Cámara en el ejercicio 2021 y solicitadas por esta OPC en el marco del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA, ENTRE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO -OPC- Y EL HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN" (RUC-0010/18 HSN) aprobado por Decreto de Presidencia del HSN DP-360/18 (Expediente HSN- 3093/2018).

Que, a fs. 3/66 luce agregada la documentación relativa a las erogaciones mencionadas correspondientes al período Enero-Mayo 2021.

Que, por memorándums de fecha 10 de junio 2021, la OPC informó al H. Senado la rescisión de cuatro (4) contratos de locación de servicios a partir del 01/06/2021, conforme constancias obrantes a fs. 3/19/35 y 51, respectivamente.

Que, la Secretaría Administrativa de esa H. Cámara prestó conformidad a las rescisiones de mención a través de los memorándums cuyas copias lucen agregadas a fs. 67/70.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la respectiva transferencia de créditos presupuestarios.

Que, el Área Legal tomó su intervención a fs. 72.



Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley 27.343 y, en el Artículo 6° de la Resolución N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria (CSP) de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 CTVS (\$ 1.370.500,00) a favor del HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN, en el marco del "CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA, ENTRE LA OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO -OPC- Y EL HONORABLE SENADO D LA NACIÓN" (RUC-0010/18 HSN) aprobado por Decreto de Presidencia del HSN DP-360/18 (Expediente HSN- 3093/2018).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Disposición, se atenderá con fondos de las partidas específicas correspondientes al SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.


CPN MARCOS P. MAKON
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

DISPOSICIÓN DGOPC N° 041 2021